



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación	
Área	Dirección General de Recursos Materiales
Confidencial	Dictamen de Suficiencia Presupuestal Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo. Indicado en negro
Fundamento Legal	Artículo 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 6, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
Rúbrica del titular del área	
Fecha de desclasificación	
Rúbrica y cargo del servidor público	



DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. DGPC/DSP-SG-013/2026

FUNDAMENTO:

Con fundamento en el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial 7/2025, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas, incluida esta Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las nuevas normas aplicables.

En este contexto, y con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XXII del Acuerdo General de Administración II/2019, relativo a la emisión del dictamen de suficiencia presupuestal o la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, a solicitud de las Unidades Responsables, de que cuentan con los recursos presupuestales para sufragar compromisos, se emite el siguiente dictamen:

MOTIVACIÓN:

La Dirección General de Recursos Materiales mediante oficio DGRM/CA/82/2026, solicitó emisión del Dictamen de Suficiencia Presupuestal para la *"Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para mezcladores de agua, relojes fechadores, equipo de administración, equipo de mantenimiento e intendencia y, equipo de offset, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2026"*, específicamente para el concepto de *"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Fechadores SCJN"*, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

ANÁLISIS:

Con base en la información proporcionada respecto del presupuesto base para la contratación de dicho servicio, ésta se realizará con cargo al presupuesto autorizado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Concepto	Partida Presupuestal	Monto Mínimo con IVA
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Fechadores SCJN.	35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.	\$28,707.42



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. DGPC/DSP-SG-013/2026

En esta tesitura, se consultó los requerimientos programados en el Módulo Institucional de Planeación, Ejecución y Seguimiento (MIPES) para "Mantenimiento preventivo y correctivo de relojes fechadores SCJN (DOS)" contenido en el Programa Anual de Necesidades (PANE), y el Sistema Integral Administrativo (SIA) en el cual se observa que en la Unidad Responsable 26180907S0010001 "Suministros y Servicios Generales", en su partida presupuestal 35201 "Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración", cuenta con un presupuesto disponible de \$4'994,910.92 (Cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos diez pesos, 92/100 M.N.), como se aprecia en el reporte del SIA que se adjunta.

DICTAMEN:

Con base en lo anterior, se emite el Dictamen de Suficiencia Presupuestal que avala un monto de \$28,707.42 (Veintiocho mil setecientos siete pesos, 42/100 M.N.) para cubrir el citado requerimiento en el presupuesto autorizado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2026, en la partida presupuestal 35201 "Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración".

Se expide el presente dictamen el día diecisiete de febrero de 2026.

Atentamente
El Director General de Presupuesto y Contabilidad

Jorge Antonio Posadas Almazán

INADO 8
JHZ / AHHS / ABA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Oficio No. DGPC/02/2026/0285
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2026.

Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Director General de Recursos Materiales
Presente.

Con fundamento en el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial 7/2025, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas, incluida esta Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las nuevas normas aplicables.

En ese marco, y en atención a su oficio No. DGRM/CA/82/2026 mediante el cual se solicitó Dictamen de Suficiencia Presupuestal para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para mezcladores de agua, relojes fechadores, equipo de administración, equipo de mantenimiento e intendencia y, equipo de offset, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2026", específicamente para el concepto de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Fechadores SCJN"; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. DGPC/DSP-SG-13/2026, para los efectos procedentes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ANEXO 8

Atentamente,
El Director General de Presupuesto y Contabilidad

Jorge Antonio Posadas Almazán

C.c.p. Reyna María Basilio Ortiz. Titular de la Unidad de Administración de la SCJN.
Jesús Huitrón Zaragoza, Subdirector General de Programación de la DGPC.

JHZ / AHHS / rrg

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Sistema Integral Administrativo
 Detalle por Proyecto, Unidad Responsable y Posición Presupuestal
 Periodo 01 al 12 del Ejercicio 2026

PROYECTO Y UNIDAD RESPONSABLE 26180907S0010001 SO SUMINISTROS Y SERVICIOS GRALES_SCJN

Información real

PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ADECUACIONES		PRESUPUESTO MODIFICADO	CERTIFICADO	PRE- COMPROMISO		ENTREGADO	EJERCIDO		PAGADO	TOTAL EJERCIDO	DISPONIBLE
	ORIGINAL				COMPROMISO			FACTURADO				
35201 MANT/CON MOB/EQ ADMO	5,421,892.00	0.00	5,421,892.00	381,101.76	34.00	0.00	0.00	45,845.32		0.00	45,845.32	4,994,910.92
SUBTOTAL	5,421,892.00	0.00	5,421,892.00	381,101.76	34.00	0.00	0.00	45,845.32		0.00	45,845.32	4,994,910.92



DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. DGPC/DSP-SG-014/2026

FUNDAMENTO:

Con fundamento en el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial 7/2025, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas, incluida esta Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las nuevas normas aplicables.

En este contexto, y con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XXII del Acuerdo General de Administración II/2019, relativo a la emisión del dictamen de suficiencia presupuestal o la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, a solicitud de las Unidades Responsables, de que cuentan con los recursos presupuestales para sufragar compromisos, se emite el siguiente dictamen:

MOTIVACIÓN:

La Dirección General de Recursos Materiales mediante oficio DGRM/CA/83/2026, solicitó emisión del Dictamen de Suficiencia Presupuestal para la *"Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para mezcladores de agua, relojes fechadores, equipo de administración, equipo de mantenimiento e intendencia y, equipo de offset, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2026"*, específicamente para el concepto de *"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Fechadores OAJ"*, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

ANÁLISIS:

Con base en la información proporcionada respecto del presupuesto base para la contratación de dicho servicio, ésta se realizará con cargo al presupuesto autorizado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

MINADO 8

Concepto	Partida Presupuestal	Monto Mínimo con IVA
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Fechadores OAJ.	35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.	\$13,864.58



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. DGPC/DSP-SG-014/2026

En esta tesitura, se consultó los requerimientos programados en el Módulo Institucional de Planeación, Ejecución y Seguimiento (MIPES) para "Mantenimiento preventivo y correctivo de relojes fechadores OAJ (DOS)" contenido en el Programa Anual de Necesidades (PANE), y el Sistema Integral Administrativo (SIA) en el cual se observa que en la Unidad Responsable 26210908S0010001 "Dirección General de Recursos Materiales_OAJ", en su partida presupuestal 35201 "Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración", cuenta con un presupuesto disponible de \$1'185,894.00 (Un millón ciento ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos, 00/100 M.N.), como se aprecia en el reporte del SIA que se adjunta.

DICTAMEN:

Con base en lo anterior, se emite el Dictamen de Suficiencia Presupuestal que avala un monto de \$13,864.58 (Trece mil ochocientos sesenta y cuatro pesos, 58/100 M.N.) para cubrir el citado requerimiento en el presupuesto autorizado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2026, en la partida presupuestal 35201 "Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración".

Se expide el presente dictamen el día diecisiete de febrero de 2026.

Atentamente

El Director General de Presupuesto y Contabilidad

Jorge Antonio Posadas Almazán

MINADO 8
JHZ / AHHS / ABA

e+UllSTmxy6OGQpMNRCS6x25QcG54i0rOqj071703aQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Oficio No. DGPC/02/2026/0286

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2026.

Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Director General de Recursos Materiales
Presente.

Con fundamento en el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial 7/2025, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas, incluida esta Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las nuevas normas aplicables.

En ese marco, y en atención a su oficio No. DGRM/CA/83/2026 mediante el cual se solicitó Dictamen de Suficiencia Presupuestal para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para mezcladores de agua, relojes fechadores, equipo de administración, equipo de mantenimiento e intendencia y, equipo de offset, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2026", específicamente para el concepto de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Relojes Fechadores OAJ"; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. DGPC/DSP-SG-14/2026, para los efectos procedentes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General de Presupuesto y Contabilidad

Jorge Antonio Posadas Almazán

INADO 8

C.c.p. Reyna María Basilio Ortiz. Titular de la Unidad de Administración de la SCJN.
Jesús Huitrón Zaragoza, Subdirector General de Programación de la DGPC.

JHZ / AHHS / rrg

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Sistema Integral Administrativo
 Detalle por Proyecto, Unidad Responsable y Posición Presupuestal
 Período 01 al 12 del Ejercicio 2026

PROYECTO Y UNIDAD RESPONSABLE 26210908S0010001 SO DIR GRAL RECURSOS MATERIALES_OAJ

Información real

PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ORIGINAL	AJUSTOS	PRESUPUESTO MODIFICADO	CERTIFICADO	PRE-COMPROMISO	COMPROMISO	EJERCIDO			TOTAL EJERCIDO	DISPONIBLE
							ENTREGADO	FACTURADO	PAGADO		
35201 MANT/CON MOB/ EQ ADMO	1,190,244.00	0.00	1,190,244.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,350.00	0.00	4,350.00	1,185,894.00
SUBTOTAL	1,190,244.00	0.00	1,190,244.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,350.00	0.00	4,350.00	1,185,894.00



∞

Programa ZFM_MOMENTOS_PRESUP_X3

Fecha Proceso: 17.02.2026 12:07:41